



**INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA FICHA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS
PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA DE 2024
DIRIGIDOS A MÉDICOS FORENSES Y A FACULTATIVOS DEL INTCF**

1. TÍTULO DE ACTIVIDAD

La denominación de una acción formativa debe ser sintética y clara, de manera que oriente a los participantes sobre qué pueden aprender con ella.

2. EJE ESTRATÉGICO

Se indicará uno o varios ejes estratégicos, según el caso, de los siguientes:

- Eje 1.- Violencia sobre la mujer y violencia sexual.
- Eje 2.- Valoración de la autonomía personal y el sistema de apoyos.
- Eje 3.- Identificación de restos humanos y situaciones de múltiples víctimas.
- Eje 4.- Actualización en clínica forense.
- Eje 5.- Actualización en patología forense.
- Eje 6.- Modernización, gestión del cambio y liderazgo.
- Eje 7.- Actualización en toxicología Forense y toxicovigilancia.
- Eje 8.- Actualización en investigación de delitos medioambientales.
- Eje 9.- Actualización en Genética forense.
- Eje 10.- Transformación Digital de las Ciencias Forenses.
- Eje 11.- Actualización en Garantía de Calidad.

3. DIRECCIÓN

En caso de que se proponga alguna persona para asumir la dirección de actividad, se deberá indicar su nombre y apellidos, así como su puesto de trabajo y un correo electrónico de contacto.

4. META ACTIVIDAD

La meta es una **descripción de lo que la acción formativa persigue en general.**

Ejemplo de meta: Desarrollar una visión estratégica para afrontar los procesos de cambio y desarrollar habilidades para su gestión adecuada a la realidad de la organización.

5. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Los objetivos de aprendizaje deben reflejar lo que la persona participante **será capaz de HACER** al final del curso, deben ser verificables y coherentes con la meta general del curso y su duración. Se deben utilizar verbos de acción, evitando verbos como "saber, conocer, etc."

Ejemplos de objetivos de aprendizaje:

- Para un curso de "Orden Europea de Investigación y resoluciones de embargo y decomiso en la UE":
 - o Profundizar en las novedades impuestas en esta materia por el Reglamento (UE) 2018/1805 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de noviembre de 2018 sobre reconocimiento mutuo de resoluciones de embargo y decomiso
 - o Aplicar la última jurisprudencia del TJUE en materia de la OEI en materia de embargo y decomiso en el ámbito de la UE.
 - o Ejecutar las peticiones de embargo y decomiso recibas en territorio español en el marco de una OEI.
 - o Emplear la OEI para reclamar el embargo y decomiso de bienes dentro de la UE

- Para un curso de "Habilidades personales e interpersonales":
 - o Planificar el trabajo en equipo, identificando las fases y perfiles de un equipo.
 - o Adaptar su estilo de liderazgo a las diferentes circunstancias y situaciones, de forma que favorezca la conducta productiva de sus colaboradores.
 - o Aplicar conocimientos, destrezas y habilidades para la prevención, gestión y resolución de conflictos.
 - o Poner en práctica el modelo de gestión del tiempo más adecuado al puesto de trabajo.

6. PROPUESTA DE CONTENIDOS

Los contenidos son la **información que se proporcionará** a la persona participante durante el desarrollo de la actividad formativa. Pueden ser en forma de exposición oral, de texto, de vídeo, de tutorial o del soporte que resulte más eficaz para el logro de los objetivos de aprendizaje (no confundir con la modalidad). En la ficha constará únicamente el índice de esos contenidos, sin extenderse en su explicación.

7. PRUEBA DE EVALUACIÓN

Se indicará si está previsto incluir o no alguna prueba de evaluación que permita verificar el alcance de los objetivos de aprendizaje propuestos.

8. FORMATO Y HORAS LECTIVAS

A efectos orientativos se tendrá en consideración lo siguiente:

- Actividades formativas **presenciales**, tendrán una carga de 12 horas lectivas, a desarrollarse durante jornada y media.
- Actividades formativas **online**, deberán combinar sesiones síncronas (*webinar*) con trabajo autónomo del alumnado. Tendrán una carga de 10 horas lectivas, de las cuales un máximo de 6 corresponderá a sesiones síncronas en formato *webinar*, mientras el resto serán dedicadas a trabajo autónomo del alumnado (participación en foros, realización de prácticas y pruebas, visionado de vídeos, lecturas, etc).

Para otro tipo de actividades (estancias, cursos online asíncronos tutorizados, etc.), se deberá hacer una estimación de la carga lectiva en función de su duración y del trabajo que deban desarrollar las personas participantes.

9. DESTINATARIOS

Seleccionar todos aquellos cuerpos y carreras a los que está destinada la actividad formativa. Se recomienda proponer actividades de carácter transversal que sean de interés para más de un cuerpo o carrera con la finalidad de ofrecer una perspectiva global sobre todas las implicaciones del objeto de estudio.